



RESOLUCION Nº 15261

VISTO:

El expediente CO-0062-01105902-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de conceder en uso una fracción de los terrenos ubicados al Este del Barrio El Pozo a favor del club Centro Cultural y Deportivo Barrio El Pozo.

Art. 2: La fracción de terreno a conceder en uso de acuerdo al artículo precedente, se otorgará con el cargo de que se realicen actividades deportivas, recreativas o cualquier otro tipo de actividad considerada conveniente a fin de dar cumplimiento al objeto social de la institución.

Art. 3: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración de un plan de desarrollo para la zona, a los fines de la determinación para posibles usos, tanto vinculados al objeto de la presente como a otras necesidades y/o prioridades del sector.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01105902-9 (PC).-